

Expte. N° 7.582/21

VISTO:

La Ley N° 2756.

La Ordenanza N° 710/91.

Declaración N° 207/2010 "Declara ciudadano Ilustre al Dr. Raúl Malatesta".

Ordenanza N° 2.832/21 "Fosa común", y

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se inició un proceso de regularización en el Cementerio Municipal San Lorenzo, respecto a nichos de particulares que oportunamente se utilizaron provisoriamente para casos sociales cuyos familiares no contaban con un lugar para dejar los restos de sus seres queridos, comprometiéndose en el corto plazo a regularizar dicha situación y darle una sepultura definitiva.

Que tal situación dio origen a la Ordenanza N° 2.832/21 sancionada por el Concejo Deliberante el día 02/12/21.

Que en dicha Ordenanza se aprobó un listado de cadáveres de un sector específico del Cementerio San Lorenzo que se encontraban ocupando nichos de particulares en forma provisoria a los fines de que los familiares regularicen la situación y le den sepultura definitiva.

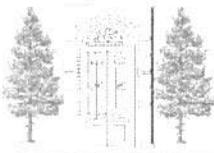
Que dentro de ese listado se encuentran los restos del Dr. Raúl Emilio Malatesta una de las personalidades más destacadas de nuestra ciudad: nació un 9 de julio de 1936 en la ciudad de Victoria, Entre Ríos, donde cursó sus estudios en el Colegio Nacional; en el año 1954 se trasladó a Rosario donde comenzó su carrera de medicina en la entonces Universidad Nacional del Litoral, obteniendo su título como médico. En el año 1984 después de cursar una nueva carrera universitaria obtiene el título de "Licenciado en Historia y profesor de Enseñanza Superior y Universitaria de Historia". Un año antes ocupa el cargo de secretario de Salud de la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez, oportunidad en que introduce importantes cambios en la organización de dicha secretaría que perduran hasta la actualidad.

Que promediando el año 1984 comienza a convocar a un grupo de colaboradores, proponiendo la creación de un museo para la ciudad, objetivo que se logra el 30 de agosto de 1986, cuando comienza a funcionar el mismo en la antigua sala de espera de la estación Villa Diego. A partir de ese momento inicia una enorme tarea de investigación que se extiende a lo largo de 7 años intensos, abordando los más variados temas de la historia de nuestra localidad; hasta que su salud ya quebrantada la impidió continuar con la tarea que se había propuesto; fallece el 09 de agosto de 1993 y toda la ciudad lo despide con mucho dolor y un reconocimiento que se fue agrandando con el paso del tiempo.

Que en fecha 04 de noviembre de 2010 el Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, mediante Declaración N°. 207/10, declara ciudadano Ilustre post mortem al Dr. Raúl Malatesta.

Que por la relevancia y el legado que dejó el Dr. Malatesta a toda la ciudadanía y teniendo en cuenta que los familiares no han podido hasta la fecha resolver su sepultura definitiva, es primordial y de interés municipal que sus restos descansen en esta ciudad donde él brindó sus servicios y dedicó toda su vida.

Que por todo ello es necesario efectivizar la donación de un nicho de propiedad del Municipio a



la Sra. Martha Cascio viuda del Dr. Malatesta para poder darle una sepultura definitiva.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2.833/2.021

ART.1º) Efectúese la donación de un nicho individualizado como N° 74 Serie Q Fila 4 Oeste, de propiedad del Municipio de Villa Gobernador Gálvez, a favor de la Sra. Martha Cascio, DNI 3.786.093, viuda del Dr. Raúl Emilio Malatesta a los fines de poder darle a este último, sepultura definitiva, todo ello de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 2 de diciembre de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
.....	03/12/2021
Aprobado por	Laura S.
Archivado por	



Laura Rochetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE